

PERGAMINO, Septiembre 2 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava--
Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Agosto del cte. año al consi-
derar el Expediente: D-246-85 D.E. eleva Expte. 1-347-85 INTENDENTE MU-
NICIPAL eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Sentido de circulación c/Bº
Centenario adyacentes a la nueva Estación Terminal de Omnibus de Per-
gamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Establecese el siguiente sentido de circulación en las
----- calles del Barrio Centenario, que a continuación se con-
signan:

ITALIA

UNICA MANO de sur a norte, entre Ruta Nacional
Nº 8 y José Luis Vela y desde ésta hasta Bv.
Liniers DOBLE MANO.-

JOSE LUIS VELA:

Desde Juan B. Justo hasta la entrada de la Nue-
va Estación Terminal de Omnibus, DOBLE MANO.-

G. FULLANA:

Desde Juan B. Justo hasta Italia DOBLE MANO.-

9 de JULIA:

Desde G. Fullana hasta br. Liniers DOBLE MANO.!

M. ARGENTINAS:

Desde Italia hasta Juan B. Justo DOBLE MANO.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 730/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE